



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 16 – 24 Piso 15. Edificio José Acevedo y Gómez
Teléfono 6520043 ext. 4903
Correo electrónico: adm03buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general, sobre la existencia del **PROCESO DE NULIDAD** (Art. 137 del CPACA) cuyo número de radicación es **680013331003-2019-00276-00** el cual fue admitido mediante auto de **fecha 30 DE SEPTIEMBRE de 2019**; demanda interpuesta por **LUZ STELLA LONDOÑO GOMEZ**, en contra de **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, en procura de que se declare, entre otras, lo siguiente:

*"1. Se declare la nulidad total de la resolución P 137-2018 del 10 de mayo de 2018 **"por medio del cual se expide concepto de viabilidad a la propuesta de proyecto de plan zonal comando de la policía nacional departamento de Santander, en el municipio de Piedecuesta"**; suscrita por el señor ALEXANDER CONTRERAS GONZALES, en uso de sus facultades legales como jefe oficina asesora de planeación."*

*"2. Se declare la nulidad total del decreto 048 del 28 de Mayo de 2018 **"por el cual se adopta el plan zonal comando de la policía nacional departamento de Santander, en el municipio de Piedecuesta"**; suscrita por el señor DANNY ALEXANDER RAMIREZ ROJAS en ejercicio de sus facultades constitucionales como alcalde del municipio de Piedecuesta."*

*"3. Como consecuencia de la declaración de nulidad de la resolución P 137-2018 del 10 de mayo de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE CONCEPTO DE VIABILIDAD A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN ZONAL COMANDO DE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"** y del DECRETO 048 del 28 de mayo de 2018 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ZONAL COMANDO DE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA," se revoque la RESOLUCION 372 expedida el 31 de Diciembre de 2018 "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE PARCELACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA : 68547-18-0035"** Suscrita por la ingeniera SILVIA JOHANA CAMARGO GUTIERREZ, en ejercicio de sus facultades legales como CURADORA URBANA No.1 DE PIEDECUESTA."*

*"4. Como consecuencia de la declaración de nulidad de la resolución P 137-2018 del 10 de mayo de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE CONCEPTO DE VIABILIDAD A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN ZONAL COMANDO DE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"** y del DECRETO 048 del 28 de mayo de 2018 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ZONAL COMANDO DE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA," se revoque la RESOLUCION 68547-1-18-0035 expedida el 13 de Marzo de 2019 "por la cual se resuelve el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra la resolución 372 del 31 de Diciembre de 2018 por***



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 16 – 24 Piso 15. Edificio José Acevedo y Gómez
Teléfono 6520043 ext. 4903
Correo electrónico: adm03buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

medio del cual se concede una LICENCIA DE PARCELACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA en la modalidad de MODIFICACION ” Suscrita por la ingeniera SILVIA JOHANA CAMARGO GUITIERREZ, en ejercicio de sus facultades legales como CURADORA URBANA No.1 DE PIEDECUESTA .”

Con el fin arriba indicado, se elabora el presente aviso y se gestiona su publicación a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo contencioso administrativo, a los 03 días del mes de diciembre de 2019, en cumplimiento al auto calendado el 30 de septiembre de 2019.



HENRY PALENCIA RAMÍREZ.
Secretario